

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—El edicto servirá de notificación al deudor, sin que sea preceptivo notificarle los señalamientos de subasta.

Dado en Benidorm a 6 de noviembre de 1997.—La Juez, Isabel Mingot Santapau.—La Secretaría.—71.910

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 209/1997, promovido por Caja Rural de Alicante Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña Aquilina Xardón Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.008.531 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-0209-97, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, construida sobre la parcela número 30; de 960 metros cuadrados de superficie, integrante de la llamada urbanización «Coblanca», en término de Benidorm, partida del Marchazo y Liriet. Ocupa una superficie cubierta de 100 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y pasillo, teniendo además una terraza cubierta de 10 metros cuadrados. Debajo de la vivienda, y utilizando el desnivel del terreno sobre el que se halla construido, existe un garaje de 20 metros cuadrados. Se halla dotada de los adecuados servicios e instalaciones de agua, alumbrado y saneamiento. El resto de la superficie del solar no ocupado

por la edificación se destina a zonas de ensanche y jardín. Linda todo: Norte, resto de finca matriz, de donde el solar se segregó en parcelas números 14 y 15; sur, calle de la urbanización; este, dicho resto de parcela número 29, y oeste, el mencionado resto del solar en la parcela número 31.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 689, libro 203 de la sección tercera, folio 124, finca 18.856, inscripción primera.

Dado en Benidorm a 27 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaría.—72.126.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 335/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don José Fernando Devesa Devesa, doña Eva Mónica Froberg y doña Mariana Devesa Lloret, representados por el Procurador señor de La Lastra los dos primeros, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero de 1998 y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 10 de marzo de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 3 de abril de 1998, cada una de ellas, a las once horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, y en idéntico lugar, en todos los casos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0139-000-18-0335/90, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Benidorm, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, verificándose la consignación en la misma forma de la condición anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas no han sido presentados y han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, y están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Se advierte a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso alto, del edificio sito en término de La Nucua, con fachadas a la calle Tosalet, por la que tiene su acceso, y Collao, señalada con el número 10. La planta baja ocupa una superficie construida de 58,83 metros cuadrados, y el piso alto de 39,28 metros cuadrados.

Finca número 7.608, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 756, libro 69 de La Nucua, folio 63, anotación C.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.200.000 pesetas.

2. Usufructo vitalicio de rústica.—Trozo de tierra, huerta, sita en término de La Nucua, partida Pesadero o Rompuda. Ocupa una superficie de 38 áreas 41 centiáreas. Forma parte de la parcela 68 del polígono 7 del catastro.

Finca número 8.305 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, inscrita al tomo 715, libro 62 de La Nucua, folio 182 vuelto, anotación A.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.600.000 pesetas.

3. Usufructo vitalicio de rústica.—Trozo de tierra, sita en término de La Nucua, partida Pesadero o Rompuda. Ocupa una superficie de 36 áreas 88 centiáreas.

Finca número 8.306, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 715, libro 62 de La Nucua, folio 183, anotación A.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

4. Usufructo vitalicio de urbana número 1.—Vivienda situada en la segunda planta alta de la casa sita en La Nucua, plaza Mayor, número 7. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados.

Finca número 8.309, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá inscrita al tomo 715, libro 62 de La Nucua, folio 186, anotación A.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de noviembre de 1997.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaría.—71.909.

BILBAO

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 855/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Metales Bolneta, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Bárcena Bárcena, y Sociedad Anónima» y otros Alumen, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar adosada señalada con el número 14 de la calle Marqués de Villapiente, del pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo. Tiene como anejo el uso exclusivo de la zona de terreno de 683 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.197, libro 308 de Camargo, folio 47, finca número 35.858.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—71.866.

BOLTAÑA

Edicto

Doña Ana Iguacel Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Boltaña (Huesca) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 53/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada en autos por la Procuradora señora Bermués, contra don David Mata Almero y doña María Dolores García Pérez, en reclamación de 5.103.672 pesetas, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez treinta, por primera vez, el día 9 de febrero de 1998; en su caso, por segunda, el día 9 de marzo de 1998, y por tercera vez, el día 9 de abril de 1998, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1974000018005397, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios la celebración de las subastas, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta y valoración

Urbana.—Elemento número 5 del edificio en término municipal de Labuerda, carretera Ainsa a Francia, partida Campo de Casa, situado en planta baja, tipo D, superficie útil de 57 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 566, libro 9, folio 70, finca número 882.

Tasada en 6.539.284 pesetas.

Dado en Boltaña a 10 de noviembre de 1997.—La Juez, Ana Iguacel Pérez.—El Secretario.—71.737.

CALAHORRA

Edicto

Doña Ana Casajús Palacio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 217/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador señor Echevarrieta, contra don José María Rello Rello y doña Olga Gil Martínez, en dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: El día 9 de febrero de 1998, a las diez quince horas.

Segunda subasta: El día 9 de marzo de 1998, a las diez quince horas.

Tercera subasta: El día 20 de abril de 1998, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Numancia, número 26, planta primera, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/0217/97, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda, sita en Arnedo, avenida de Juan Carlos I, sin número. Inscrita al tomo 471, libro 143, folio 51, finca 20.085, inscripción cuarta.

Valorada en 12.565.525 pesetas.

Dado en Calahorra a 26 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ana Casajús Palacio.—71.739.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud, en sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 119/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Créditos», representada por el Procurador señor Navarro Belstúe, contra don Gabriel Ibarra Ibarra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describirán, señalándose para la primera el día 27 de enero de 1998; para la segunda, el día 24 de febrero de 1998, y para la tercera, el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4872, debiendo acompañar el resguardo correspondiente en el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por ser inhábil alguno de los días señalados para las subastas, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.